

FECHA: 22/03/2012

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0158/2009

ID TÍTULO: 4311118

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Economía y Finanzas por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: Se propone una modificación en el programa Máster Universitario en Economía y Finanzas por la Universidad de Navarra, máster verificado por el Consejo de Universidades previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 (publicado en el BOE de 9 de octubre, por Resolución del Secretario General de Universidades de 22 de septiembre).

Las principales razones que justifican el cambio propuesto son las siguientes:

1. El objetivo principal del cambio ha sido aumentar la optatividad de las asignaturas del programa. Mientras que hasta ahora todas las asignaturas eran obligatorias, con el cambio que proponemos, 4 de las asignaturas del Máster (14 créditos ECTS sobre un total de 60 créditos ECTS) pasarán a ser optativas. De esta forma, la distribución de créditos será la siguiente (véase el punto 5.1 de la memoria): Plan de estudios. Distribución de los créditos

Carácter ECTS OBLIGATORIO 37.5 OPTATIVO 14 TRABAJO FIN DE MÁSTER, TFM 8.5
TOTAL 60

Como se muestra en la tabla anterior, el MEF cuenta con tres módulos: (1) Módulo 1, Obligatorio, que engloba las cuatro materias obligatorias del programa (Economic Theory, Finance, Econometrics y Research Seminars); (2) Módulo 2, Optativo, que engloba las materias optativas del programa; (3) Módulo 3, que constituye el trabajo fin de máster. Como se puede comprobar, los 46 créditos ECTS obligatorios no sufren modificaciones respecto a la versión actual del programa. Al disponer de 14 créditos de asignaturas optativas, pretendemos que alumnos con distintos perfiles puedan cursar el Máster en Economía y Finanzas eligiendo asignaturas más relacionadas con su perfil. De esta forma conseguimos, por un lado, con las materias obligatorias, la profundización en conocimientos de teoría económica, econometría y finanzas que consideramos imprescindibles para los objetivos del programa, y por otro lado, y una vez avanzado el programa (segundo y tercer trimestres), los alumnos pueden orientar su perfil académico a uno u otro campo. Ampliar la oferta de asignaturas, mediante la inclusión de 14 créditos ECTS de asignaturas optativas es una mejora de la calidad del máster, como lo demuestra el hecho de que la mayor parte de los programas de máster en economía dan la posibilidad de elegir asignaturas optativas, para así permitir la especialización de los alumnos en unos u otros campos.

2. En segundo lugar, se han incluido en la memoria los puntos 2 (Justificación), 6 (Personal Académico), 7 (Recursos Materiales y Servicios) y 10 (Calendario de Implantación). Estos puntos no estaban incluidos en la memoria anterior por tratarse de un máster abreviado.

3. Finalmente, y ante la necesidad de introducir la memoria en la aplicación informática, se ha aprovechado para mejorar la estructura de la memoria, realizando los siguientes cambios:

- Se han reestructurado las competencias generales y específicas. En concreto, se han resumido todas las competencias generales en 5 puntos, y las específicas en otros 10 puntos (véanse puntos 3.1 y 3.3 de la memoria) - Se han adaptado las normas de reconocimiento al nuevo real decreto (véase punto 4.4 de la memoria).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 22/03/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'Z' followed by a smaller 'F' and 'R'.

Zulima Fernández Rodríguez